



MAT: Renueva Nombramiento a
Contrata y destina a don Daniela
Paulina Pérez Neculman.

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

18 ENE 2018

0279



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **021** de fecha **11.01.2017**; Establece orden de subrogancias en municipalidad de algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° **1.637** de fecha **12.07.2017** (Secretaria Municipal).
7. Decreto Alcaldicio N° **0959** de fecha **22.03.2017**, nombramiento a contrata a doña Daniela Paulina Pérez Neculmán, desde el día 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

- I. Que la administración establece la dotación docente en mérito de lo establecido en el PADEM 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 27.11.2017, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La Dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación en las escuelas, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.
- III. Que la Srta. Daniela Paulina Pérez Neculmán, se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesora de Educación Diferencial, por 44 horas cronológicas semanales.
- IV. Que, la Resolución N° 573654420170704 de fecha 22.06.2017 emitido por la ACHS indica lo siguiente: Detectado el agente de riesgo: Liderazgo Disfuncional el empleador tiene la obligación de: Según lo establecido en la circular N° 3.298,



cambiar al trabajador de puesto de trabajo o readecuar dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición a la gente causante de la Enfermedad Profesional.

V. Lo señalado en el Artículo 22 N° "5" de la Ley 19.070, en concordancia particularmente con lo establecido los considerandos precedentes.

VI. Que, sin perjuicio de lo expuesto en el considerando IV, el artículo 42 de la ley N° 19.070 otorga la facultad de destinar a los profesionales a otro establecimiento educacional dependiente del mismo DAEM como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, por lo que, en virtud de la norma citada y a lo contemplado en citado instrumento de planificación se hace necesario destinar a la profesional a otro establecimiento educacional, según se señala a continuación.

DECRETO:

I. Renuévase el nombramiento en calidad de contrata a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, a la Srta. Daniela Paulina Pérez Neculmán, cedula de identidad N° [redacted] y destínese a la profesional a la Escuela Básica Rural San José, atendidos los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, que motivan el presente acto administrativo, lo que en definitiva hacen destinar los servicios del funcionario en comento, correspondiente a 44 horas en calidad de contrata, cumpliendo las funciones de Coordinación de Educación Diferencial.

II. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

0279

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

